

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40448 MAJADAHONDA

Edicto

Doña Concepción Alvariño Veiga, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Majadahonda, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º 583/2020, N.I.G. 28080 00 2 2020 0005867 Sección I Declaración Concurso Consecutivo, se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2020 auto declarando en concurso al deudor D. LEANDRO AUGUSTO DE LUCA PÉREZ, con D.N.I. n.º 33xxxx69-Q, y domicilio en calle Cruces, n.º 1, escalera 2, 2.º B, de Las Rozas de Madrid (Madrid).

2º.- Se ha acordado la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, siendo sustituido en dicho ejercicio por la Administración Concursal, y la apertura de la fase de liquidación concursal que conlleva el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

3º.- Se ha designado, como administración concursal a la economista doña Nuria Sanz Calvo, con domicilio profesional en Madrid, Paseo General Martínez Campos, n.º 41, 9.º dcha., código postal 28010, y dirección electrónica nuria@summumlegal.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

6º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Majadahonda, 4 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Concepción Alvariño Veiga.

ID: A200053673-1